



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 165

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 16 de agosto de 2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

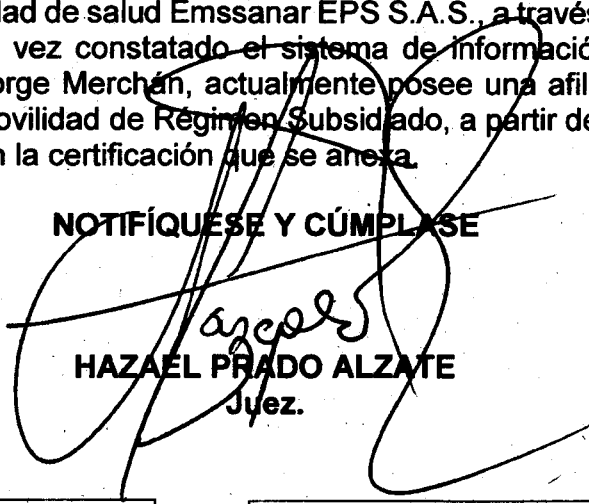
RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00254-00
Sevilla Valle, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés

(2023).

Proceso: Verbal Declarativo (Hija de Crianza)
Demandante: María Ludivia Contreras Castaño
Demandados: Herederos Determinados e Indeterminados de la señora Ana Joaquina Contreras de García.

PONGASE en CONOCIMIENTO de las partes el oficio fechado agosto 08 de 2023, proveniente de la entidad de salud Emssanar EPS S.A.S., a través del cual informan al Despacho que una vez constatado el sistema de información empresarial, se indica que el señor Jorge Merchán, actualmente posee una afiliación vigente con dicha entidad, en la Movilidad de Régimen Subsidiado, a partir del 15 de febrero de 2011, según consta en la certificación que se anexa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

**NOTIFICACIÓN - ESTADO
ELECTRONICO**

Estado N° - fecha. 18 agosto 2023

Providencia de Fecha. 17 agosto 2023

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 062, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6e52237250df47d47e53314855417491e77f6272301b3a27838540ac9480cb**

Documento generado en 17/08/2023 12:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta a requerimiento

Alejandro Vallejo Burbano <alejandrovallejo@emssanareps.co>

Mar 08/08/2023 14:09

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (487 KB)

Respuesta a requerimiento.pdf; CC_6332044.pdf;

San Juan de Pasto, 08 de agosto de 2023

Señores:

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SEVILLA

j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Filiación por Crianza
Radicado: 76-736-31-84-001-2022-00254-00
Demandante: Maria Ludivia Contreras Castaño
Demandado: Herederos Determinados e Indeterminados de la señora Ana Joaquina Contreras de García.

Cordial y respetuoso saludo.

En atención al Oficio No. 332, proferido por su Despacho el día 24 de julio de dos mil veintitrés (2023), dentro del cual se requiere a EMSSANAR S.A.S., " (...) información que obre en su base de datos referente al señor JORGE MERCHAN identificado con cédula de ciudadanía N° 6.332.044; así como si han utilizado los servicios de dichas entidades y las fechas en las cuales lo han hecho, así como también dirección, números de contacto y correo electrónico (...)", me permito informar lo siguiente.

Alejandro Vallejo Burbano
Abogado Área Jurídica
Emssanar EPS S.A.S
GJ2022-1991



SEGUIREMOS

Contigo

LA SUSCRITA COORDINADORA DE BASE DE DATOS

CERTIFICA

Que la persona identificada con CC 6332044 presenta los siguientes datos a la fecha de su expedición:

Apellidos: MERCHAN
Nombres: JORGE
Fecha de Nacimiento: 12/07/1954
Plan de Salud: Régimen Subsidiado
Estado de Servicio: Activo
Fecha de Afiliación ó Activación EPS: 15/02/2011
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: ZARZAL
Zona: Rural
Dirección: QUEBRADA NUEVA
Barrio: DESCONOCIDO
Teléfono: 3113973837
Celular: 3113973837
Correo Electronico:
IPS Primaria Asignada: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL -
ZARZAL (VALLE)

Esta certificación se emite por requerimiento formal de Órganos judiciales de control.

En constancia se firma el 2 de Agosto de 2023

Ing. SONIA CHACON FREIRE
Coordinación Base de Datos
EMSSANAR EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

www.emssanar.org.co
(2)7336889 Nariño - Putumayo ó (2)3850212 Valle - Cauca
Mayor información en la línea de atención al usuario: 018000129393
Email: gerenciageneral@emssanar.org.co



NOS CONECTAMOS
contigo

San Juan de Pasto, 08 de agosto de 2023

Señores:

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SEVILLA

j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Filiación por Crianza
Radicado: 76-736-31-84-001-2022-00254-00
Demandante: Maria Ludivia Contreras Castaño
Demandado: Herederos Determinados e Indeterminados de la señora Ana Joaquina Contreras de García.

Cordial y respetuoso saludo.

En atención al Oficio No. 332, proferido por su Despacho el día 24 de julio de dos mil veintitrés (2023), dentro del cual se requiere a EMSSANAR S.A.S., "(...) información que obre en su base de datos referente al señor JORGE MERCHAN identificado con cédula de ciudadanía N° 6.332.044; así como si han utilizado los servicios de dichas entidades y las fechas en las cuales lo han hecho, así como también dirección, números de contacto y correo electrónico (...)", me permito informar lo siguiente:

Una vez reportada la solicitud al área competente y constatado el sistema de información empresarial, se indica que el señor JORGE MERCHAN, identificado con cédula de ciudadanía número 6.332.044 actualmente posee una afiliación vigente con EMSSANAR EPS S.A.S en la Movilidad de Régimen Subsidiado, cuya información personal suministrada por el usuario se valida con la certificación de afiliación expedidas por la Coordinación de Base de Datos anexa a esta respuesta.

Igualmente, referente a los servicios de salud a cargo de la EPS se informa que reposa como última atención la prestación domiciliaria por enfermería P y A (promoción y mantenimiento de la salud), para el día 07 de julio de 2022.

Sin otro particular, del señor Juez,

ALEJANDRO VALLEJO BURBANO
Abogado Oficina Juridica
EMSSANAR EPS S.A.S
GJ2022-1991

Sede Administrativa Pasto
Dirección: Calle 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora
PBX: 7336030

Sede Administrativa Cali
Dirección: Calle 5 # 19 - 12
B/ Los Libertadores
Tel: 5129200

Atención al afiliado
Línea Covid-19: 01800 518 4328.
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 305 734 1404.
Actualización de datos: #974.

Instituciones Prestadoras de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 305 734 1401

Entidades IVC
presidenciaejecutiva@emssanar.org.co
Teléfono: 7336030 Ext 11411

Oficina de Comunicaciones EPS
comunicacioneseps@emssanar.org.co

